Yumbo, enero de 2026

Rad N°: 20264000002482 - Fecha rad: 2026-01-26 0
Dep: DESPACHO DEL PERSONERO
Remitente: STEFANNY DOMINGUEZ GAMBOA
Asunto: OFERTA CONTRATO DE PRESTACION DE
Dirección: Carrera 10 #24 - 55 Tlf: (57) 601 3415566

Doctor.
JESUS MAURICIO CASTAÑEDA GONZALEZ
Personero Municipal de Yumbo
E.S.D

Referencia: OFERTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

Por medio de la presente y atendiendo la invitación por usted remitida, una vez analizada las condiciones de la misma le comunico que estoy en capacidad de realizar el objeto y las actividades descritas en la solicitud. Además, ACEPTO LAS CONDICIONES SEÑALADAS EXPRESAMENTE EN LA SOLICITUD como son plazo de ejecución, valor y forma de pago, lugar de ejecución que son:

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL PARA MANTENER EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO –SGSST- EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE YUMBO"

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: El CONTRATISTA, ejecutará las siguientes actividades:

1.- Revisar, actualizar y ejecutar el plan de trabajo del SGSST, previa aprobación del Personero, conforme al marco legal y jurisprudencial vigente, así como realizar el acompañamiento, seguimiento y monitoreo de las acciones correspondientes. PRODUCTO: Plan de Trabajo SG-SST actualizado y ejecutado, FO-GE-30 Cronograma de actividades para la ejecución del Plan de Trabajo SG-SST.
2.- Documentar, implementar y realizar seguimiento a las acciones correspondientes del proceso de Gestión del Talento Humano y SST– en su componente SGSST, acordes con el Plan Estratégico Institucional –PEI, Plan de Acción Institucional - PAI, Plan de Mejoramiento Institucional, identificación de peligros y acciones para mitigar riesgos que permitan el logro de las metas establecidas. Así como, aplicar los controles definidos dentro de la administración de riesgos. PRODCUTO: Programación y seguimiento al PAI del proceso de Gestión del Talento Humano y SST– en su componente SST (frecuencia mensual) y sus evidencias.
3.- Mantener y actualizar la información documentada (políticas, planes, caracterizaciones, manuales, procedimientos, instructivos, formatos, entre otros documentos) del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según los requisitos aplicables del Decreto 1072 del 2015 del Ministerio de Trabajo, de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, la ISO 45001:2018 y la dimensión y política del Talento Humano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. PRODUCTO: Manual del SG-SST conforme a los numerales de la norma ISO 45001:2018, Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, matriz de identificación de peligros, incluye los aspectos del sistema de vigilancia epidemiológica, mapa de riesgos de gestión actualizados, fichas de indicadores actualizadas, matriz de seguimiento ausentismo por causa médica, entre otros.
4- Apoyar en la elaboración e implementación del procedimiento para dar cumplimiento a los lineamientos de la Ley 2381 de 2024, en referencia a las obligaciones del contratante. Así como, coordinar con la ARL las retribuciones de los aportes realizados por los colaboradores de la Personería, su ejecución y seguimiento. PRODUCTO: Procedimiento implementado, base de datos de contratistas, formato de seguimiento a liquidación de seguridad social de contratistas, informes, actas, listados de asistencia interno o el que indique la entidad.
5.- Asesorar y acompañar a los miembros del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo -COPASST, el Comité de convivencia laboral, el Comité Operativo de Emergencia y la brigada de emergencia en los temas relacionados con el SGSST; y realizar seguimiento a los compromisos adquiridos en los mismos. PRODUCTO: Actas del COPASST; del Comité de Convivencia; del Comité Operativo de Emergencia, registros de asistencia, informes.
6.- Realizar actividades operativas tales como: capacitaciones, socializaciones, simulacros, inspecciones de seguridad, seguimiento a las condiciones de salud del personal de planta, coordinar o ejecutar las pausas activas, socializar la aplicación de controles de la matriz de peligros de SGSST, entre otras. PRODUCTOS: Informe de inspecciones, matriz de seguimiento médico, registros asistencias, informe de los simulacros, entre otros.
7.- Elaborar en los formatos establecidos los informes, actas y otros documentos requeridos por la entidad, los organismos de control o de otras instancias, incluye la proyección del informe de rendición de cuentas del SGSST; Así como, mantener actualizado el normograma de la entidad

según el procedimiento establecido en los aspectos relacionados con SGSST. PRODUCTO: normograma actualizado en SST, Actas, registros de asistencia, informes o el que indique la entidad.
8.- Brindar apoyo en las demás actividades inherentes al cabal cumplimiento del objeto contractual solicitadas según requerimientos del Personero Municipal o supervisor.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del presente contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio previa la legalización del mismo y hasta el 30 de junio de 2026. La vigencia del presente contrato no podrá exceder del 31 de diciembre de 2026.

VALOR Y FORMA DE PAGO.

El presupuesto oficial para contratar los servicios profesionales se estima en la suma de DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($12.720.000)

EL CONTRATANTE cancelará el valor del contrato en 5 cuotas por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL ($ 2.544.000), pagaderas a partir del último día hábil de cada mes iniciando en el mes de febrero. Previa presentación de los informes mensuales (para cada pago) y acta de recibo definitivo y a satisfacción para el ultimo pago. Para la realización de los pagos el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 o la que lo modifique. En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del contrato correspondiente a las obligaciones contractuales se subordinarán a la apropiación y disponibilidad presupuestal, ajustándose al programa anual mensualizado de caja (PAC). Para cumplir con las obligaciones que ordena la Ley, el CONTRATANTE, efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del contratista.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

Como lugar de ejecución del contrato se señala el Municipio de Yumbo, que será el domicilio contractual.

ADJUNTO A LA PRESENTE PROPUESTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Formulario único de hoja de vida y declaración juramentada de bienes.
2. Cédula de Ciudadanía
3. Fotocopia del RUT del contratista
4. Tarjeta profesional
5. Certificaciones de antecedentes: Certificado de Antecedentes Judiciales, Certificado de Medidas Correctivas, Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, Certificado de antecedentes de no responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República, Certificado o pantallazo del Portal Anticorrupción de Colombia (PACO).
6. Certificaciones académicas.
7. Examen Preocupacional vigente.
8. Certificado de Afiliación de EPS
9. Certificado de Afiliación a fondo de pensión.
10. Formato de información contrato según decreto 1273 de julio 23 de 2018
11. Certificación de la cuenta bancaria
12. Certificado Redam.

Con la presentación de esta propuesta y la suscripción de la misma, declaro bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley.

Cordialmente,

Stefanny Dominguez Gamboa
STEFANNY DOMINGUEZ GAMBOA
CC. 1.118.293.332 de Yumbo Valle
Carrera 2 # 2-15
stefanny260206@gmail.com